

CONEXIÓN DE INDUSTRIAS
A COLECTOR GENERAL

SOLICITUD

DATOS IDENTIFICATIVOS

RAZÓN SOCIAL	NIF
ACTIVIDAD	TEL
DIRECCIÓN	FAX
MUNICIPIO	CP
PROVINCIA	
D.Dña.	DNI
en calidad de	

en nombre y representación de la mencionada empresa, **SOLICITA** :

Autorización para la conexión de las aguas residuales generadas en el establecimiento de referencia a la red de colectores generales del sistema de saneamiento de:

Fecha, Firma y Sello

Se adjunta la siguiente documentación (marcar con una X);

- Formulario de datos generales de la empresa
- Escritura de apoderamiento del suscriptor de la solicitud de conexión.
- Certificado de aguas sanitarias
- Boletín de análisis y acta de muestreo conforme a los parámetros requeridos y realizado por laboratorio homologado
- Plano de ubicación de la empresa y propuesta de punto de conexión.
- Copia de la licencia municipal otorgada para ejercer la actividad.

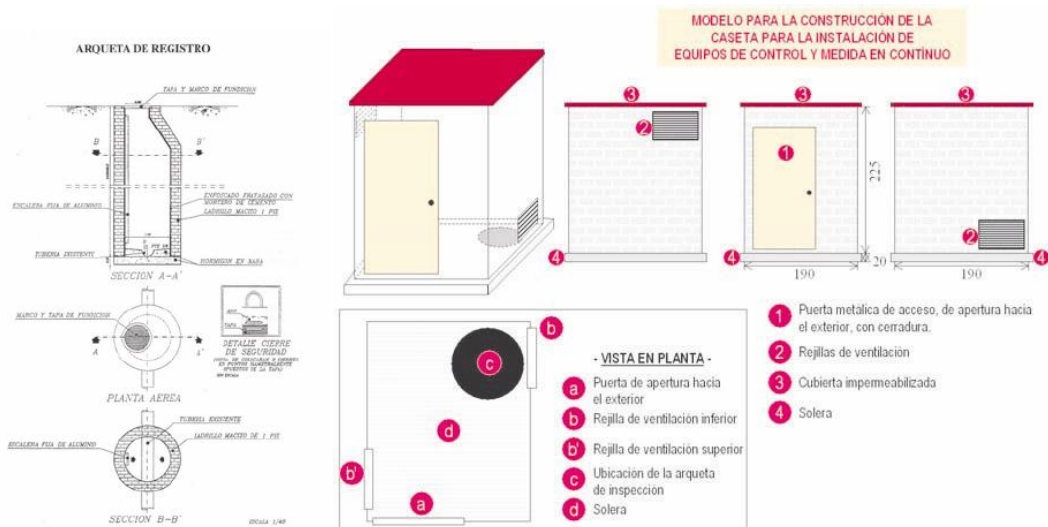
Condiciones para la conexión a la red de Colectores Generales

Generalidades

1. Las solicitudes de conexión deberán remitirse a:

Entitat de Sanejament d'Aigües
Departamento de Vertidos Industriales
Avinguda Corts Valencianes, 58 Planta 3a
(Edificio Sorolla Center) 46015 València
Tel. 961 818 400 - Fax. 963 869 658

2. La solicitud de conexión deberá ser realizada por el representante legal de la empresa.
3. La relación con el tipo de aguas residuales generadas por el establecimiento:
 - Si el agua es de procedencia exclusivamente sanitaria, se deberá adjuntar a esta solicitud el Certificado de Aguas Sanitarias cumplimentado por técnico independiente.
 - En el caso de que las aguas de proceso y otros residuos líquidos se evacuen independientemente a las sanitarias, se deberá presentar justificación documental de la correcta gestión de las mismas.
 - Si el agua **no** es de procedencia exclusivamente sanitaria se deberá realizar un análisis químico al objeto de comprobar el cumplimiento de los límites de vertido exigidos.
4. Los parámetros que se incluirán en los análisis se determinarán para cada caso por la Entidad de Saneamiento de Aguas en función del tipo de actividad desarrollada por la empresa solicitante
5. Tanto el muestreo como el análisis serán realizados por laboratorio homologado, entendiéndose por tales, los correspondientes a las empresas colaboradoras de los organismos de la cuenca en materia de control de vertidos, tal como establece la Orden MAM/985/2006. Los resultados se transcribirán al modelo que se adjunta, debiendo acompañar el original del acta de toma de muestras y del boletín de resultados emitido por el laboratorio.
6. Deberá adjuntar plano de ubicación del establecimiento cuya conexión se solicita, así como el punto escogido para efectuar dicha conexión.
7. Deberá remitir asimismo, original o copia compulsada de la escritura de apoderamiento del suscriptor de la solicitud.
8. Se deberá adjuntar a la solicitud una copia de la licencia municipal otorgada para ejercer la actividad, de conformidad con la Ley de la Generalitat Valenciana 3/98, de 2 de mayo, de actividades calificadas.
9. Los límites de vertido serán los recogidos en la correspondiente Ordenanza municipal, o en su ausencia, los reflejados en la columna de Concentración Media Diaria Máxima del Modelo de Ordenanza Guía editado por la Entidad de Saneamiento de Aguas.
10. Todas las actuaciones necesarias para conducir las aguas residuales hasta el punto de conexión escogido, una vez aprobada la correspondiente autorización, se realizaran a cargo del solicitante.
11. En caso de producirse daños de cualquier tipo y/o vertidos que provoquen una alteración o un mal funcionamiento en la EDAR la Entidad de Saneamiento de Aguas evaluará los mismos, determinándose, si los hay, los sobrecostes del servicio, con arreglo a los precios contractuales vigentes de explotación.
12. Las autorizaciones tendrán carácter indefinido, salvo expresa mención. No obstante, el incumplimiento de los límites y condiciones establecidas, dará lugar a la revocación de la autorización de conexión, procediéndose a su clausura.



**CONEXIÓN DE INDUSTRIAS A
 COLECTOR GENERAL**

Declaración de las condiciones de
 conexión a colector general
 (Página 1 de 2)

DATOS IDENTIFICATIVOS

D.DÑA. DNI

en calidad de apoderado de la empresa

y en su nombre y representación

DECLARO

Que el establecimiento al que hace referencia esta solicitud se haya ubicado en: (Se adjunta plano de ubicación de la empresa y propuesta de punto de conexión)

DIRECCIÓN

MUNICIPIO

PROVINCIA COORDENADAS U.T.M. X Y

- Que el establecimiento dispondrá en el momento de la conexión de una arqueta de registro, de libre acceso desde el exterior, y de tal forma ubicada que permita en todo momento la inspección de los vertidos, a los efectos de realizar operaciones de toma de muestras y medición de caudales u otros parámetros, así como una caseta, conforme a las especificaciones marcadas por la Entidad de Saneamiento de Aguas, que permita la instalación de equipos de medida en continuo, cerrada con llave que se depositará en la EDAR para permitir las comprobaciones que se estimen oportunas.
- La citada arqueta, responde al modelo publicado por la Entidad de Saneamiento de Aguas, en el "Modelo de Ordenanza de Vertidos a la red municipal de alcantarillado" y está dotada, además, de unas guías para la instalación de una tajadera en el caso de que se proceda a la desconexión.
- Que la empresa autorizará el acceso a las instalaciones a los técnicos de esta Entidad, o en quien deleguen, para que realicen cuantas comprobaciones sobre la producción de aguas residuales estimen oportunas.
- Que las características generales de la calidad del vertido generado en la empresa son las siguientes: **(Marcar con una X)**
 - El vertido es de origen exclusivamente sanitario (Se adjunta certificado de aguas sanitarias expedido por técnico independiente)
 - El vertido NO es de origen exclusivamente sanitario, y sus características físico-químicas son las siguientes.
 (Se adjunta acta de muestreo y boletín de resultados analíticos emitido por laboratorio homologado)

PARÁMETROS	RESULTADO	UNIDADES
pH		
Conductividad eléctrica		
SS		
DQO		
DBO ₅		
NKT		
P tot		

**CONEXIÓN DE INDUSTRIAS A
COLECTOR GENERAL**

Declaración de las condiciones de
conexión a colector general
(Página 2 de 2)

- Que los caudales de vertido generados en la empresa son los siguientes:

	m ³ /día	m ³ /año
Volumen medio		
Volumen máximo		

- Que la empresa se compromete a cumplir estrictamente los límites establecidos en la Ordenanza Municipal de Vertidos, o en su ausencia, los reflejados en la columna de Concentración Media Diaria Máxima del Modelo de Ordenanza editado por esta Entidad, para el vertido de las aguas residuales generadas en el establecimiento para el que se solicita la autorización.

Todo lo que se informa a los efectos de solicitar la conexión de las aguas residuales generadas en este establecimiento a la red de colectores generales de la Comunidad Valenciana correspondiente.

Fecha, Firma y Sello